

ACUERDO DIRECTIVO No. - 021

30 SEP 2020

Por el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA– de la vigencia fiscal 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante el Acuerdo Directivo Nro. 031 de diciembre 13 de 2019 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2020, al cual se han adicionado recursos mediante los Acuerdos Directivos Nros. 002 del 31 de enero de 2020, Nros. 010 y 011 de mayo 29 de 2020 y Nro.015 de junio 25 de 2020.
- b) Que según Resolución del Ministerio de Educación Nacional Nro.018029 del 22 de septiembre 28 de 2020 por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020, en la cual se asignó a la institución la suma de TRES MIL VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.020.569.925).
- c) Que conforme al Acuerdo No. 005 de 2016 – Estatuto General – artículo 18 son funciones del Consejo Directivo entre otras, literal j “autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto”
- d) Que es necesario adicionar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adicionar el presupuesto de ingresos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los siguientes valores discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1		INGRESOS	\$3.020.569.925
11		INGRESOS CORRIENTES	\$3.020.569.925
1102		NO TRIBUTARIOS	\$3.020.569.925
110205		APORTES	\$3.020.569.925
11020505		APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$3.020.569.925
1102050501	02	DEL NIVEL NACIONAL	\$3.020.569.925

En consecuencia, el presupuesto total de ingresos queda en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PIESOS (\$48.396.025.336).



ARTICULO 2º. Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, discriminado de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	3.020.569.925
23		GASTOS DE INVERSION	3.020.569.925
2301		INFRAESTRUCTURA	2.142.411.929
230101		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.142.411.929
23010103	02	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA	2.142.411.929
2303		RECURSO HUMANO	878.157.996
230301		DIVULGACION, ASISTENCIAS TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	878.157.996
23030135	02	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR	878.157.996

En consecuencia, el presupuesto total de gastos queda en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PIESOS (\$48.396.025.336).

ARTICULO 3º. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTICULO 4º. El Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

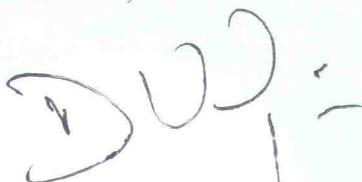
ARTICULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 30 de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El Presidente,

La Secretaria,



DIVIER VELASQUEZ LONDOÑO



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyecto: -
 Dda. Luz Mireya González/Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Mg. María Isabel Roldán Padilla/ Profesional Especializado Área de Gestión de Recursos Financieros